



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

122 AGO 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01461

VISTO:

El Expediente N° 4061-1005190/16, por el cual la Asociación Civil Centro de Fomento Francisco Florencio Arisnavarreta, solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades y Culto dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría General, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Inscríbase en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, Asociación Civil Centro de Fomento Francisco Florencio Arisnavarreta, bajo el legajo N° 1511.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Natalia Inés Vallejos
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata